

# REGLAMENTO NACIONAL DE SALTO 2020



**ASOCIACIÓN NACIONAL  
DE  
ECUESTRE DE GUATEMALA  
ANEG**

## Índice

1	Reglamento general	3
1.1	Registro ANEG	3
1.2	Registro FEI	3
1.3	Requisitos sanitarios	3
2	Multas y sanciones	4
2.1	Por no tener registro	4
2.2	Por competir fuera de categoría	4
2.3	Multas y Tarjetas Amarillas Nacionales	4
2.4	Protestas y/o apelaciones	4
2.5	Varios	4
3	Categorías Oficiales / Calificación Jinetes	5
3.1	U 10	5
3.2	Pre-Infantil	5
3.3	U14	5
3.4	Infantil	5
3.5	Juvenil	6
3.6	Internacional	6
3.7	Amateur Owner	6
3.8	Verticales A	6
3.9	Verticales B	7
3.10	Novicios Menores y Mayores	7
3.11	Caballos Jóvenes y orden de entrada	7
3.12	Pruebas Abiertas, Amplias y Libes	8
3.13	Notas importantes y restricciones	8
4	Categorías de Ranking	8
4.1	Ranking Anual	8
4.2	Campeonato Nacional	8
4.3	Concursos Oficiales	9
4.4	Concursos Internacionales	9
4.5	Campeonato Nacional de Caballos Jóvenes	9
4.6	Limitaciones para organización de competencias	9
5	Competencias	9
5.1	Requisitos Mínimos Para Organizar Concursos	9
5.2	Fechas	10
5.3	Puntuación de Binomios	10
5.4	Responsabilidad de los Comités Organizadores	10
5.5	Responsabilidad de publicación de puntos de Ranking	10
6	Campeonato Nacional de Salto	10
6.1	Lugar de realización	11
6.2	Requerimientos mínimos	11
6.3	Restricciones de participación	11
7	Modalidades de las pruebas para concursos oficiales	11
7.1	Según Reglamento FEI	11
7.2	Tiempo Optimo	11
7.3	Tiempo Idéntico	11
7.4	Recomendaciones	12
8	Generales	12
8.1	Uniforme de competencia	12
8.2	Premiación	12
8.3	Martingala Fija	12
8.4	Inscripciones extemporáneas	12
8.5	Participación fuera de competencia	12
8.6	Ría, Foso	12
8.7	Obstáculos del desempate	12
9	Comisión Técnica de Salto	13

Este reglamento es de la Asociación Nacional de Ecuestres de Guatemala y en conjunto con todos los reglamentos vigentes de la Federación Ecuestre Internacional FEI, se aplicará en todos los concursos de salto durante el periodo del año 2018, derogando todos los anteriores.

Es obligación de cada jinete e instructor conocer las reglas de su disciplina. Ignorarlas no exime su responsabilidad, ni las sanciones que conlleven; por lo tanto, se les recomienda a todos los participantes leer los reglamentos tanto Nacionales como de la FEI vigentes.

## **1 REGLAMENTO GENERAL**

### **1.1 REGISTRO ANEG**

Todo jinete y caballo que participe en cualquier Concurso Oficial aprobado por la ANEG y/o publicado en su calendario, deberá estar registrado ante la misma.

Las cuotas de registro anual serán las siguientes:

- |                      |          |
|----------------------|----------|
| - Asociado           | Q 250.00 |
| - Jinete             | Q 250.00 |
| - Oficial            | Q 250.00 |
| - Caballo            | Q 250.00 |
| - Microchip y Reseña | Q 250.00 |

Todos los registros de jinetes menores de edad deben de estar firmados por sus padres o tutores y ser acompañados por copia de acta de nacimiento o pasaporte.

Todo caballo deberá contar con Pasaporte Nacional (Reseña), Pasaporte Internacional, Pasaporte FEI o un documento avalado por la ANEG y deberá tener un microchip de control reconocido y autorizado por la ANEG. Los documentos de identificación deben de estar al día con registros y vacunas. El pasaporte deberá estar en manos del propietario del caballo para que pueda actualizar cualquier cambio, los mismos podrán ser modificados únicamente por los Médicos Veterinarios autorizados por la ANEG.

Únicamente se podrá federar **1** caballo bajo el mismo nombre. De ya haber un ejemplar federado ante la ANEG con el nombre deseado, el segundo deberá ser modificado o se le deberá agregar algún distintivo adicional.

Todo Oficial deberá estar debidamente registrado ante la ANEG y cancelar su cuota anual para poder oficiar en los Concursos del Calendario Anual. Si alguno de los oficiales ya cuenta con registro como jinete / asociado no deberá cancelar el monto adicional. Por ley los empleados directos de ANEG quedan exentos de este pago.

### **1.2 REGISTRO FEI**

Todo jinete y caballo que desee participar en concursos con requerimiento de registro ante la FEI, ya sea en Guatemala o el extranjero, deberá cancelar su cuota de registro y llenar los requisitos.

- |                        |           |
|------------------------|-----------|
| - Jinete menor de edad | sin costo |
| - Jinete mayor de edad | Q 105.00  |
| - Caballo              | Q 105.00  |

### **1.3 Requerimientos sanitarios**

Todo caballo que participe competencias debe de cumplir con los siguientes requisitos de sanidad:

- Vacuna de Influenza 2 veces al año
- Vacuna de Rabia 1 vez al año
- Vacuna de Encefalitis Equina Venezolana 1 vez al año
- Desparasitación 3 veces al año
- Prueba de Coggins 2 veces al año

**Estos son requisitos indispensables para participar en los concursos avalados por la ANEG.**

## **2 MULTAS Y SANCIONES**

### **2.1 POR NO TENER REGISTRO**

El jinete y el propietario del caballo que compita sin estar registrado para el año en curso, de acuerdo a los lineamientos establecidos (art. 1.1), se hará acreedor de una multa y/o sanción

- Jinete sin registro Q 500.00
- Oficial sin registro Q 500.00
- Caballo sin registro Q 500.00

En caso de haber obtenido algún premio en la competencia que efectuó sin registro deberá devolver el mismo y perderá la puntuación recibida.

Para poder competir nuevamente deberán cancelar la multa/sanción y el registro pendiente.

### **2.2 POR COMPETIR FUERA DE CATEGORIA**

El jinete o caballo que participe en una categoría a la cual no pertenece, se hará acreedor de una multa y en caso de haber obtenido algún premio, deberá devolverlo. No recibirá puntuación por la competencia en mención y quedará suspendido hasta que pague la multa.

- Jinete que compite fuera de su categoría Q 500.00
- Caballo que compite fuera de su categoría Q 500.00

En caso de reincidencia, el Comité Ejecutivo de la ANEG impondrá una sanción o suspenderá al jinete y/o su representante.

### **2.3 MULTAS Y TARJETAS AMARILLAS NACIONAL**

Se regirán bajo el Reglamento de Sanciones Nacionales de la ANEG

### **2.4 PROTESTAS Y/O APELACIONES**

Las protestas deberán ser presentadas por escrito y firmadas por el interesado con el depósito de Q1,000.00 hasta 30 minutos después de ser anunciado el resultado de la prueba.

La protesta será analizada por el Comité de Apelaciones y el Comité Ejecutivo de la ANEG

Si la protesta procede, se devolverá la totalidad del depósito al interesado. Si la protesta no procede, el depósito será trasladado a la Asociación Nacional de Ecuestres, quien emitirá el recibo correspondiente.

### **2.5 VARIOS**

Cualquier incidente que no esté contemplado en este reglamento y que vaya en contra del Código de Conducta y el Bienestar del Caballo, será analizado por Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Ecuestre de Guatemala y trasladado al Órgano Disciplinario, quienes determinaran la sanción y/o multa que corresponda para cada caso.

La ANEG velara porque todo lo descrito en este reglamento se cumpla. El Comité Ejecutivo de la ANEG nombrará a un Delegado Técnico para los diferentes concursos oficiales efectuados durante el año, quien deberá ser una persona de reconocida trayectoria en el deporte ecuestre.

### **3 CATEGORIAS OFICIALES / CLASIFICACION DE JINETES**

#### **3.1 U 10**

Edad:	Hasta 10 años	
Altura:	0.80 mts	
Velocidad:	325 y 350 metros por minuto para el tiempo acordado 350 metros por minuto para el tiempo óptimo	
Restricciones:	Artículos que no se pueden convocar:	239 238 2.1 238 2.2 238 2.3 274
	Obstáculos para el recorrido:	Solo es permitida una combinación doble
	Obstáculos no permitidos:	Ría Liverpool Combinaciones triples

#### **3.2 PRE-INFANTIL**

Edad:	Hasta 12 años	
Altura:	0.90 mts	
Velocidad:	350 mts por minuto	
Restricciones:	Artículos que no se pueden convocar:	239 238 2.1
	Obstáculos no permitidos:	Ría Liverpool

Un jinete Pre-Infantil no podrá participar en una prueba Infantil en una misma fecha (o viceversa).

Los caballos que participen en estas categorías podrán ser montados por otro jinete que no sea el competidor durante el calentamiento.

#### **3.3 U 14**

Edad:	Hasta 14 años	
Altura:	1.00 mts 1*	
Velocidad:	350 mts por minuto	
Restricciones:	No se puede convocar el Artículo:	239
	Obstáculos no permitidos:	Ría Liverpool

#### **3.4 INFANTIL**

Edad:	12 a 14 años
Altura:	1.15 - 1.20 mts

Velocidad:	350 mts por minuto	
Restricciones:	No se puede convocar el Artículo:	239
	Obstáculos no permitidos:	Ría

Un jinete Infantil no podrá participar en una prueba Pre- Infantil en una misma fecha (o viceversa).  
Un jinete Infantil que participe en una prueba Juvenil durante el año que tiene 14 perderá su status de Infantil.

### 3.5 JUVENIL

Edad:	14 - 18 años
Altura:	1.25 – 1.30 mts
Velocidad:	350 mts por minuto
Restricciones:	Obstáculos: Ría únicamente con barra (Liverpool) en CSN 1* y 2* Uso libre de Ría en CSN 3*

Media vez un jinete compita en la categoría Juvenil en el año que tiene 14 pierde su status de infantil.

### 3.6 INTERNACIONAL

Edad:	16 años en adelante
Altura:	1.45 – 1.50 mts
Velocidad:	375 mts por minuto

A los jinetes Juveniles de 16 años o mayores que compitan en la prueba Internacional, se les autoriza competir en las categorías Juvenil respectivamente en una misma fecha, siempre y cuando lo hagan con otro caballo.

### 3.7 AMATEUR OWNER

Edad:	18 años en adelante
Altura:	1.15 – 1.20 mts
Velocidad:	350 mts por minuto

Definición:

- El jinete debe ser propietario del caballo registrado ante la ANEG o ser un familiar en línea directa (padre, hijo, esposo)
- No se permite co-propiedad
- El jinete no podrá ser entrenador, ni profesional

Jinete Amateur es aquel que no percibe un ingreso por su actividad en la equitación, indistintamente del nivel en el que compita o se desempeñe, quedan exceptuados los premios en efectivo. Cualquier duda será resuelta por el Comité Ejecutivo de la ANEG.

### 3.8 VERTICALES “A”

Edad:	hasta 12 años
Altura:	0.70 mts
Modalidad:	Tiempo óptimo Tiempo idéntico, con doble recorrido
Velocidad:	300 y 325 mts por minuto para el tiempo acordado 325 mts por minuto para el tiempo óptimo
Restricciones:	Artículos que no se pueden convocar: 239 238 2.1 238 2.2

		238 2.3
		274
Obstáculos para el recorrido:	Mínimo de 8, máximo de 10 verticales para el tiempo óptimo	
	Mínimo de 6, máximo de 8 verticales para tiempo idéntico doble recorrido	
Obstáculos no permitidos:	Combinaciones	
	Oxers	

### 3.9 VERTICALES “B”

Edad:	a partir de los 13 años	
Altura:	0.70 mts	
Modalidad:	tiempo óptimo	
	Tiempo idéntico, con doble recorrido	
Velocidad:	300 y 325 mts por minuto para el tiempo acordado	
	325 mts por minuto para el tiempo óptimo	
Restricciones:	Artículos que no se pueden convocar:	239
		238 2.1
		238 2.2
		238 2.3
		274
Obstáculos para el recorrido:	Mínimo de 8, máximo de 10 verticales para el tiempo óptimo	
	Mínimo de 6, máximo de 8 verticales para el tiempo idéntico doble recorrido	
Obstáculos no permitidos:	Combinaciones	
	Oxers	

### 3.10 NOVICIOS MENORES Y MAYORES

Edad:	Menores hasta 12 años y Mayores a partir de 13 años	
Altura:	0.50 mts	
Modalidad:	Tiempo óptimo	
	Tiempo idéntico, con doble recorrido	
Velocidad:	275 y 300 mts por minuto para el tiempo acordado	
	300 mts por minuto para el tiempo óptimo	
Restricciones:	Artículos que no se pueden convocar:	239
		238 2.1
		238 2.2
		238 2.3
		274
Obstáculos para el recorrido:	Mínimo de 8, máximo de 10 verticales para el tiempo óptimo	
	Mínimo de 6, máximo de 8 verticales para el tiempo idéntico doble recorrido	
Obstáculos no permitidos:	combinaciones	
	Oxers	
	Los obstáculos no podrán contar con rejas o tablonces	

### **3.11 CABALLOS JOVENES DE 4, 5, 6 Y 7**

Se registrarán bajo el reglamento de Caballos Jóvenes de la ANEG

#### **ORDEN DE ENTRADA**

Con el afán de darles su tiempo y que los diseños sean acordes a las especificaciones de cada categoría de caballos jóvenes, estas no podrán unirse ni mezclarse con otras categorías.

### **3.12 PRUEBAS ABIERTAS, AMPLIAS Y LIBRES**

En estas pruebas pueden participar jinetes y caballos no importando la edad o categoría a la que pertenecen. Estas categorías están abiertas en altura y modalidad descritas en el reglamento de la FEI y autorizadas por la ANEG.

Las pruebas abiertas y amplias se pueden realizar en concursos oficiales y sus condiciones serán enumeradas en las convocatorias.

### **3.13 NOTA IMPORTANTES Y RESTRICCIONES**

**3.13.2** El jinete y caballo se consideran durante todo el curso del año de la edad que cumplen durante el transcurso del mismo.

**3.13.3** Un caballo que compita en categorías de Ranking, podrá saltar una prueba abierta antes de la misma, siempre y cuando sea con el mismo jinete.

**3.13.4** Un caballo no puede participar con más de un jinete en una misma categoría (exceptuando las categorías de verticales y novicios donde un mismo caballo puede participar dos veces)

**3.13.5** Un mismo caballo no podrá competir en más de una categoría de Ranking durante un mismo día de competencia.

**3.13.6** Un caballo podrá participar un máximo de dos veces al día.

## **4 CATEGORIAS DE RANKING**

Cada Categoría de Ranking será convocada para sumar puntos en todas las competencias a lo largo del año.

El Campeón de Ranking será el binomio que al final del año obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados durante todos los concursos oficiales del calendario.

### **4.1 RANKING ANUAL**

1. Pre- Infantil
2. Infantil
3. Juvenil
4. Internacional
5. Amateur Owner

Abierto para guatemaltecos y residentes domiciliados únicamente.

### **4.2. CAMPEONATO NACIONAL**

1. Pre-Infantil
2. Infantil
3. Juvenil
4. Internacional
5. Amateur Owner



#### **4.3 CONCURSOS OFICIALES**

El Club, Escuela, Centro o Academia responsables de la organización del concurso quedan libres de realizar el programa utilizando las categorías para jinetes y caballos autorizadas por la ANEG, apegados a las categorías obligatorias para las competencias de una, dos y tres estrellas, así como las categorías de caballos jóvenes según sean convocadas por la ANEG.

#### **4.4 CONCURSOS INTERNACIONALES**

Todas las descritas por la FEI y a discreción del comité organizador.

#### **4.5 CAMPEONATO NACIONAL DE CABALLOS JOVENES**

Según Reglamento de Salto y Reglamento de Caballos Jóvenes de la ANEG

#### **4.6 LIMITACION PARA ORGANIZACION DE COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

Para que un club, escuela, organización, oficial, etc. Pueda llevar a cabo una competencia oficial o desempeñar un cargo en un evento, deberá estar al día en todos sus pagos con la ANEG y/o el Parque Ecuestre La Aurora. Si hubiera una fecha calendarizada previamente, la misma se podrá asignar a otro organizador y si no existiera interesado en realizarla, la misma se llevará a cabo por la ANEG, omitiendo las obligaciones de premios.

### **5 COMPETENCIAS**

#### **5.1 REQUISITOS MINIMOS PARA ORGANIZAR CONCURSOS**

1. Estos concursos podrán ser de dos días de duración como mínimo
2. Deberán convocarse una vez durante el fin de semana todas las categorías de ranking nacional.
3. Jurado de Campo obligatorio:
  - a. 1 Diseñador de Pista Nacional con la asesoría de un diseñador FEI2\*, como mínimo
  - b. 1 Chief Steward Nacional, como mínimo
  - c. 2 Jueces Nacionales, como mínimo
  - d. 1 Veterinario, como mínimo
  - e. 1 Herrero
4. 1 Ambulancia con servicio médico
5. 1 Ambulancia para caballos con pantalla para protección
6. La sede deberá proveer un buen nivel de alojamiento para caballos
7. El costo de la inscripción será determinado por el organizador del evento.
8. El comité organizador de esta prueba debe de enviar la propuesta de la convocatoria al comité Ejecutivo de la ANEG, con por lo menos un mes de anticipación, para que este con la asesoría de la Secretaria de Salto la apruebe. Debe de ser publicada a todos los asociados por lo menos, quince días antes de la competencia.
9. Si el comité Ejecutivo de la ANEG considera que el comité organizador no cumple con las condiciones, ni con las normas anteriores, podrá organizar el evento o adjudicárselo a otro organizador.
10. Si el organizador del concurso no cumple con la organización del evento, deberá cancelar a la ANEG una multa de Q5,000.00 por incumplimiento, y no podrá organizar un nuevo evento hasta no haber cancelado este monto. El Comité Ejecutivo de la ANEG deberá asignarle el evento a otra organización u organizarlo por cuenta propia.
11. Únicamente el Comité Ejecutivo de la ANEG podrá cancelar un concurso.

12. Queda a discreción del Club Organizador el ofrecer premios en efectivo o en especie.

## **5.2 FECHAS**

Al iniciar el año se publicará el calendario de las competencias oficiales de salto.

Si por motivo de fuerza mayor, existe la necesidad de cancelar un evento, el mismo se podrá recalendarizar si el Comité Ejecutivo lo considera necesario. Únicamente el Comité Ejecutivo de la ANEG podrá cancelar un concurso.

## **5.3 PUNTUACION POR BINOMIO**

La puntuación se obtendrá según clasificación en la prueba de la siguiente manera:

1er lugar	15 pts.
2do lugar	12 pts.
3er lugar	10 pts.
4to lugar	7 pts.
5to lugar	6 pts.
6to lugar	5 pts.
7mo lugar	4 pts.
8vo lugar	3 pts.
9no lugar	2 pts.
10mo lugar	1 pts.

Para las competencias invitacionales en el extranjero, se tomará en cuenta el ranking para seleccionar a los jinetes a participar.

## **5.4 RESPONSABILIDAD DE LOS COMITES ORGANIZADORES**

Cada comité organizador de concurso deberá enviar a más tardar 3 días hábiles después de finalizado el evento, las planillas de forma electrónica (EXCEL) a la ANEG para realizar los cálculos de puntajes de acuerdo con los resultados. De incumplirse esta normativa, Comité Ejecutivo de la ANEG, tendrá la posibilidad de suspender por el resto del año al club que incumpla, dejando libres las fechas para ser realizadas por otras organizaciones, clubes o escuelas interesadas.

Las planillas deberán ser llenadas por el jurado en formato digital (EXCEL) y físicas.

Las abreviaciones estándares a usarse en las planillas serán:

Eliminado	EL
Rehúse	R
Caída	F
Descalificación	DSQ
Jinete inscrito que no se presenta	DNS
Jinete que se retira durante el recorrido	RET
Jinete no está apto para competir	NFC

Deberá regresar el equipo de sonido, cronometro, radios y Bandas de Líder de Ranking.

## **5.5 RESPONSABILIDAD DE PUBLICACION DE PUNTUACIONES DE RANKING NACIONAL**

La ANEG tendrá la responsabilidad de publicar los resultados acumulados de Ranking, no más de 6 días hábiles, después de haber sido recibidos del comité organizador.

# **6 CAMPEONATO NACIONAL DE SALTO**

## **6.1 LUGAR DE REALIZACION**

Cada año el Comité Ejecutivo de la ANEG publicara la fecha y lugar del Campeonato Nacional o las diferentes sedes por categoría en el Calendario de Actividades anual.

## **6.2 REQUERIMIENTOS MINIMOS**

Tres días de competencias puntuales en las categorías Pre-Infantil, Infantil, Juvenil, Internacional y Amateur Owner.

Las categorías Juvenil e Internacional deben tener como mínimo una prueba de velocidad Baremo C y un doble recorrido.

## **6.3 RESTICCION DE PARTICIPACION**

Para poder participar en el Campeonato Nacional de Salto debe ser guatemalteco de origen o nacionalizado.

Podrán participar en las categorías de Campeonato Nacional únicamente los binomios que inicien en el mismo desde el primer día.

Los caballos que estén participando en una categoría de Campeonato Nacional no pueden participar en otra categoría durante el Campeonato en mención.

# **7 MODALIDADES DE LAS PRUEBAS PARA CONCURSOS OFICIALES**

## **7.1 SEGÚN REGLAMENTO FEI**

El reglamento de salto FEI es el reglamento que rige para todos los concursos de salto en Guatemala. Se podrá convocar pruebas, según cualquier Artículo y modalidad de dicho reglamento y pruebas autorizadas por la ANEG.

## **7.2 TIEMPO ÓPTIMO**

La prueba de tiempo óptimo es una prueba Baremo A con un tiempo acordado y un tiempo óptimo.

El tiempo óptimo será determinado por el diseñador de pista. El ganador de la prueba es el que finalice su recorrido con el menor número de faltas y el que se acerque más al tiempo óptimo por arriba o por abajo.

	Novicios y Verticales	Cualquier otra Categoría
Tiempo Mínimo	350 mts/min.	375 mts/min
Tiempo Óptimo	325 mts/min.	350 mts/min
Tiempo Acordado	300 mts/min.	325 mts/min

Esto quiere decir que el jinete que exceda el tiempo acordado será penalizado como en todas las pruebas de Baremo A y el jinete que realice su recorrido a mayor velocidad del tiempo mínimo, será penalizado según el Baremo A en forma inversa.

## **7.3 TIEMPO IDENTICO**

La prueba de tiempo idéntico es una prueba juzgada bajo Baremo A.

Esta prueba se lleva a cabo sobre dos recorridos idénticos consecutivos. El ganador de la prueba es el que finalice sus dos recorridos con el menor número de faltas y tenga la menor diferencia de tiempo entre sus dos recorridos.

## **7.4 RECOMENDACIONES**

La ANEG recomienda que en los concursos oficiales se organicen pruebas de equipos, potencia, seis barras, derbi, etc. Por ser diferentes y buenas para difundir el deporte ecuestre, pero estas no pueden ser calificativas para Ranking Nacional, ni Campeonato Nacional.

# **8 GENERALES**

## **8.1 UNIFORME DE COMPETENCIA**

Para competir el uniforme debe de cumplir con las reglas FEI.

Se recomienda que el jinete Pre-Infantil e Infantil use chaleco y estribos de seguridad.

El uso de cámaras de video ha sido aprobado para competencias nacionales, pero cada jinete portara su cámara bajo su propia responsabilidad y riesgo. Para eventos FEI debe tramitar un permiso especial ante la FEI por medio de la ANEG.

## **8.2 PREMIACION**

Todo jinete que no se presente a la premiación debidamente uniformado y a caballo (según lo estipulado en el Reglamento FEI) será sancionado y perderá sus puntos de Ranking /premios, salvo previa autorización del Presidente de Jurado por razones mayores. Es de carácter de eliminación que un caballo que vaya a competir en una prueba posterior ese día sea utilizado por jinete para entrar a premiación.

## **8.3 MARTINGALA FIJA**

Es permitido en todas las categorías que salten hasta 1.20 mts de altura.

## **8.4 INSCRIPCIONES EXTEMPORANEAS**

Cada comité organizador de concursos establecerá las condiciones y costo.

Se permitirán hasta 30 minutos antes que inicie la prueba, después de este tiempo serán aceptadas para participar fuera de competencia.

En pruebas con desempate (incorporado o posterior), tiempo directo, dos fases, tiempo acordado, etc. el binomio que se inscribe de forma extemporánea entrara a la pista al inicio del listado original.

El jurado queda obligado a informarles a los demás participantes cuantos extemporáneos hay, para que lo puedan tomar en cuenta.

## **8.5 PARTICIPACION FUERA DE CONCURSO**

Un caballo que participa fuera de concurso no podrá participar posteriormente en otra prueba dentro del concurso el mismo día en fechas de ranking nacional y Campeonato Nacional. Si puede participar fuera de competencia dos veces en el mismo día.

## **8.6 RIA y FOSO**

En todas las pruebas que se salte la Ría, especialmente en pruebas Selectivas, pruebas de Ranking Nacional, Campeonato Nacional, pruebas con premio en efectivo o especies, esta debe de ser juzgada por una persona de reconocida trayectoria en el deporte ecuestre que tenga conocimiento de las reglas autorizado por el Presidente de Jurado de Campo. Deberá cumplir con todos los lineamientos de la FEI.

El foso puede ser utilizado únicamente en pruebas de 1.00 mts o más.

## **8.7 OBSTACULOS AL DESEMPATE**

El diseñador puede optar por usar más de dos obstáculos nuevos en el desempate, siempre y cuando los mismos estén en la pista al momento del reconocimiento a pie.

## **9 COMISION TECNICA DE SALTO**

La ANEG velara porque todo lo descrito en este reglamento se cumpla, uno de sus miembros fungirá como Delegado Técnico o el Comité Ejecutivo de la ANEG nombrara a un Delegado Técnico para los diferentes concursos oficiales efectuados durante el año, quien deberá ser una persona de reconocida trayectoria en el deporte ecuestre.